COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CONVENIOS

EJÉRCITO NACIONAL

20241840064303 53

Al contestar, cite este número

Radicado N°2024184006430353: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.25

Bogotá D.C, 15 de marzo de 2024

Señor:
Gerente del Proyecto

ASUNTO: **RE EVALUACIÓN CONSOLIDADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 014-MC-CENACCONVENIOS-2024 CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE ELEMENTOS PROTECCION PERSONAL**

Respetuosamente y en atención al envío de la oferta presentada dentro del proceso de la referencia, me permito emitir evaluación económica en los siguientes términos:

El día del cierre se presentó las siguientes empresas:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
014-MC-CENACCONVENIOS-2024 casteck sas	CASTECK	Oferta en evaluación	12/03/2024 5:55 PM	9.952.400 COP
014-MC-CENACCONVENIOS-2024 GLOBAL SUPPLIERS SAS	GLOBAL SUPPLIERS S.A.S	Oferta en evaluación	12/03/2024 5:43 PM	8.857.492 COP
014-MC-CENACCONVENIOS-2024 GT	GENERACIÓN DE TALENTOS S.A.S.	Oferta en evaluación	12/03/2024 5:23 PM	9.139.781 COP
ELEMENTOS DE SEGURIDAD- CENAC-BOGOTA	SOLUCIONES SCM S.A.S	Oferta en evaluación	12/03/2024 5:22 PM	9.023.175 COP
EPP CENAC CONVENIOS	ESGA Consultoría, Interventoría e Ingeniería Ambiental SAS	Oferta en evaluación	12/03/2024 5:17 PM	6.392.078 COP
CENAC CONVENIOS EPPS MCLC	DESENLACE S.A.S.	Oferta en evaluación	12/03/2024 4:49 PM	7.959.900 COP
EPP-014-MC-CENACCONVENIOS-2024-GYM	GRANADOS Y MEDALLAS	Oferta en evaluación	12/03/2024 4:42 PM	8.760.780 COP
CENAC CONVENIOS - 014 - OFITIENDA SAS	Ofitienda SAS	Oferta en evaluación	12/03/2024 4:33 PM	8.189.236 COP
ADQUISICION DE ELEMENTOS PROTECCION PERSONAL	POLIPLAP	Oferta en evaluación	12/03/2024 4:16 PM	7.268.000 COP
014-MC-CENACCONVENIOS-2024 S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS	S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S	Oferta en evaluación	12/03/2024 4:12 PM	8.733.250 COP
CENAC CONVENIOS	INSTALADECKS Y SUMINISTROS SAS	Oferta en evaluación	12/03/2024 3:58 PM	6.928.600 COP
014-MC-CENACCONVENIOS-2024	LA GEMA SAS	Oferta en evaluación	12/03/2024 11:53 AM	6.458.000 COP
014-MC-CENACCONVENIOS-2024	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S.	Oferta en evaluación	12/03/2024 11:27 AM	10.724.720 COP
LIC. SECOP II CENAC CONVENIOS 014-MC-CENACCONVENIOS-2024	SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	Oferta en evaluación	12/03/2024 11:26 AM	6.781.300 COP
014-MC-CENACCONVENIOS-2024 CDG	CDG	Oferta en evaluación	12/03/2024 9:38 AM	6.513.094 COP
98 014-MC-CENACCONVENIOS-2024 ABM	ABM COLOMBIA S.A.S.	Oferta en evaluación	12/03/2024 9:25 AM	11.038.800 COP
014-MC-CENACCONVENIOS-2024	BIOINSUMOS SAS	Oferta en evaluación	11/03/2024 9:16 PM	9.769.400 COP
014-MC-CENACCONVENIOS-2024	ASESORIAS CONTRACTUALES RYA	Oferta en evaluación	11/03/2024 5:46 PM	9.898.800 COP

Que de acuerdo con la verificación del precio la oferta de menor valor es **ESGA CONSULTORIA INTERVENTORIA E INGENIERIA AMBIENTAL SAS**

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

El comité económico, realiza la verificación de los precios unitarios ofertados presentados por la única oferta presentada, así:

2024184006430353

Al contestar, cite este número

Radicado N°2024184006430353: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.25

ITEM	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	GUANTES DE VAQUETA TIPO INGENIERO ACUERDO NORMA JEMGF-COPER-DIPSE-SST-ET-04573/SST-1 ESTA NORMA CUMPLE CON LOS REQUISITOS GENERALES Y METODOS DE ENSAYO DE LA NTC 2190 : 2008	104,00	PAR	$ 9.207,00	$ 957.528,00
2	OVEROL TIPO PILOTO DE ACUERDO A LA NTMD-0084-A SIN PRETINA EN LA CINTURA (CON ELASTICO) CON CREMALLERA MANGA LARGA CUELLO TIPO CAMISA TERMINADO EN PUNTA COLOR VERDE MILITAR SIN ESTAMPADO EMPAQUE DE ACUERDO A LA NORMATALLAS DIV02 M 48 L 24 XL08TALLAS DIV08 M 12 L 12	58,00	UN	$ 80.669,00	$ 4.678.802,00
3	CASCO SEGURIDAD TIPO SAFARI - TIPO1, ANSI Z89, CLASE E - G CASCO DE SEGURIDAD REF A-1600 RC , 100% CUMPLE LA NORMA ANSI Z89.1 MATERIAL DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, RESISTENTE A DESCARGAS ELÉCTRICAS DE HASTA 30.000 VOLTIOS POSEE PUNTOS DE CONEXIÓN PARA BARBOQUEJO DE 4 PUNTOS ; Y 4 PUNTOS DE CONEXIÓN PARA TAFILETE O SUSPENSIÓN RATCHET Y ORIFICIOS PARA USO DE PROTECTORES AUDITIVOS PARA CASCOS. INCLUYE BARBUQUEJO COLOR : BLANCO	3,00	UN	$ 30.940,00	$ 92.820,00
4	GAFAS TRANSPARENTES DE SEGURIDAD ACUERDO A NORMA JEMGF COPERDIPSE-SST ET 04569 SST 2CARACTERISTI CAS ADICIONALES MONTURA LIVIANA CON LENTES DE PROTECCIÓN EN POLICARBONATO DE ALTA CALIDAD QUE AYUDA A PROPORCIONAR UNA COBERTURA AMPLIA Y UN RANGO DE VISIÓN AMPLIADA VISIÓN PERIFÉRICA SIN OBSTRUCCIONES CON CORDÓN PARA SUJECIÓN AL CUELLO MARCO FRONTAL EN NYLON APLIQUE NASAL ESPUMADOCON PATILLA REGULABLE Y RETRÁCTIL ANSI Z87 1 2015 O EN 1662001 CONDICIONES DE EMPAQUE ACUERDO NORMA	84,00	UN	$ 7.892,00	$ 662.928,00

SE EVIDENCIA QUE EL OFERENTE NO SOBRE PASA LOS PRECIOS DE REFERENCIA, SIN EMBARGO, APLICANDO LA FORMULA PARA DETERMINACION DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE3 BAJOS SE ENCUENTRA:

NUMERO DE OFERTAS	VALOR OFERTAS
1	$ 9.952.400,00
2	$ 8.857.492,00
3	$ 9.139.781,00
4	$ 9.023.175,00
5	$ 6.392.078,00
6	$ 7.959.900,00
7	$ 8.760.780,00
8	$ 8.189.236,00
9	$ 7.268.000,00
10	$ 8.733.250,00

20241840064303 53

Al contestar, cite este número

Radicado N°20241840064303 53: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.25

NUMERO DE OFERTAS	VALOR OFERTAS
11	$ 6.928.600,00
12	$ 6.458.000,00
13	$ 10.724.720,00
14	$ 6.781.300,00
15	$ 6.513.094,00
16	$ 11.038.800,00
17	$ 9.769.400,00
18	$ 9.898.800,00
MEDIANA	$ 8.747.015,00
DESVIACION ESTANDAR	$ 1.492.630,67
MINIMO ACEPTABLE	**$ 7.254.384,33**

CONSIDERANDO EL VALOR DEL MINIMO ACEPTABLE SE EVIDENCIA QUE EL VALOR DE LA EMPRESA ESGA CONSULTORIA INTERVENTORIA E INGENIERIA AMBIENTAL SAS DEBE ALLEGAR JUSTIFICACION DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Por lo anterior el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

Por lo que La Entidad Estatal le solicita al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta considerando que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. La entidad requiere incluir en la respuesta de la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

$$Oferta = Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra\ (insumos, equipos, personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilidad$$

Dicha justificación deberá allegarse hasta el día 14 de marzo a las 7 pm.

DOCUMENTOS FINANCIEROS

DOCUMENTOS	FORMULARIO SIIF	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN VIGENTE O AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION	CERTIFICACION BANCARIA
ESGA CONSULTORIA INTERVENTORIA E INGENIERIA AMBIENTAL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

EL OFERENTE EL DIA 14 DE MARZO ENVIA LA JUSTIFICACION DE PRECIOS ARTIFICALMEDNTE BAJOS Y SE EVIDENCIA LO SIGUIENTE:

De lo aportado por el oferente se evidencia que la empresa conoce los costos e ingresos verdaderos del contrato, esto justificado en su respuesta en el cual manifiesta realizar un análisis eficiente tanto financiero como económico, que además por su experiencia en el mercado le permite conocer de manera clara los costos y utilidades a asociadas al negocio objeto del proceso de contratación, así

2024184006430353

Al contestar, cite este número

Radicado N°2024184006430353: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.25

mismo se evidencia dentro de la matriz de costos que el oferente no pretende obtener perdidas por la adjudicación del proceso, por lo que se puede concluir que el oferente no realizará solicitudes de adiciones o modificaciones contractuales después de la adjudicación para modificar precios, ya que los mismos establecen una ganancia

Por lo anterior el comité económico evidencia que la selección del contratista está sustentada en la selección de una empresa con capacidad de cumplir el contrato y la competencia entre las diferentes empresas para obtener el mejor precio y calidad de manera sostenible en el tiempo, sin sacrificar valor por un beneficio en el corto plazo, tal y como lo establece la guía de Colombia compra eficiente para el manejo de ofertas con precios presuntamente artificialmente bajos.

Adicional a lo anterior es importante no confundir ofertas con precios artificialmente bajo con ofertas competitivas. Ya que se puede evidenciar dentro de los soportes aportados por la empresa que la misma es fabricante de varios elementos del presente proceso lo cual permite generar bienes a menor costo, exponiendo de manera clara que los precios ofertados no son ficticios o sin un soporte que ponga en riesgo la ejecución del contrato, sino al contrario se soportan en ventajas particulares que la empresa ha obtenido y/o generado causando un impacto en la obtención de menores precios estos viéndose reflejados en la oferta económica del presente proceso.

Por otro lado la Entidad realiza la verificación de situaciones que pueden alterar el precio tales como:

- El proponente omitió diligenciar algún ítem o componente de la oferta.
- El proponente cometió un error aritmético en la determinación del valor total de la oferta, por ejemplo, con la suma de los precios unitarios.
- El proponente ofreció por una unidad de medida diferente a la solicitada por la Entidad Estatal
- El proponente ofrece condiciones técnicas o de ejecución del contrato que no se ajustan a las especificaciones requeridas por la Entidad Estatal.

Encontrando en lo anterior que el oferente cumple con cada uno de ítems solicitados por la entidad, que los cálculos realizados para los ítems ofertados no presentan errores, adicional las unidades de medida corresponden a las solicitadas dentro de las especificaciones técnicas y finalmente las condiciones de ejecución del contrato y sus condiciones técnicas se ajustan a las requeridas dentro del presente proceso.

Así mismo se pude analizar que para que la entidad confirme que una oferta ofrece precios inferiores a otras, de forma artificiosa y sin sustento, tiene un deber, señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, que regula el principio de selección objetiva, que busca que las entidades seleccionen la oferta más favorable a sus necesidades, comparando lo ofrecido con los precios de mercado y demás estudios que realice la entidad. En concordancia con lo anterior, el Decreto 1082 de 2015 desarrolla el deber que tienen las entidades de analizar el mercado para conocer el valor del bien, obra o servicio que requieren para satisfacer su necesidad, lo cual les permitirá identificar si el precio que ofrece el proveedor no corresponde con la estructura de costos y gastos de todos aquellos que fabrican, comercializan y distribuyen el mismo producto en condiciones normales de operación, o si por el contrario concluido ese análisis, es posible que a partir de las explicaciones ofrecidas por el proponente se determine que el valor responde a circunstancias objetivas que permitirían cumplir el

2024184006430353

Al contestar, cite este número

Radicado N°2024184006430353: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.25

contrato, por lo que la entidad debe continuar con el análisis de dicha oferta en la evaluación de las mismas, al finalmente no considerarla artificialmente baja, dadas las explicaciones realizadas por el proponente, que para el presente caso después de cumplir a cabalidad con lo establecido en la ley y por Colombia compra eficiente para el manejo de estas ofertas el comité económico concluye que la oferta presentada por **ESGA CONSULTORIA INTERVENTORIA E INGENIERIA AMBIENTAL SAS** no se considerada artificialmente baja al encontrar de manera clara amplia y suficiente el sustento de sus precios, tal y como explico anteriormente.

CONCLUSION: El oferente cumple tanto con los documentos como con todos los precios de referencia, y la justificación de precios artificialmente bajos.

Ajuste de cantidades de acuerdo con el numeral CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD:

Considerando que se puede ajustar la necesidad de cantidades considerando los precios ofertados se tiene que la adjudicación será de la siguiente manera:

DIVO 2

ITEM	Descripción	RUBRO	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	GUANTES DE VAQUETA TIPO INGENIERO ACUERDO NORMA JEMGF-COPER-DIPSE-SST-ET-04573/SST-1 ESTA NORMA CUMPLE CON LOS REQUISITOS GENERALES Y METODOS DE ENSAYO DE LA NTC 2190 : 2008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	80	PAR	$ 9.207,00	$ 736.560,00
2	OVEROL TIPO PILOTO DE ACUERDO A LA NTMD-0084-A SIN PRETINA EN LA CINTURA (CON ELASTICO) CON CREMALLERA MANGA LARGA CUELLO TIPO CAMISA TERMINADO EN PUNTA COLOR VERDE MILITAR SIN ESTAMPADO EMPAQUE DE ACUERDO A LA NORMATALLAS DIV02 M 48 L 24 XL08TALLAS DIV08 M 12 L 12		80	UN	$ 80.669,00	$ 6.453.520,00
3	CASCO SEGURIDAD TIPO SAFARI - TIPO1, ANSI Z89, CLASE E - G CASCO DE SEGURIDAD REF A-1600 RC , 100% CUMPLE LA NORMA ANSI Z89.1 MATERIAL DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, RESISTENTE A DESCARGAS ELÉCTRICAS DE HASTA 30.000 VOLTIOS POSEE PUNTOS DE CONEXIÓN PARA BARBOQUEJO DE 4 PUNTOS ; Y 4 PUNTOS DE CONEXIÓN PARA TAFILETE O SUSPENSIÓN RATCHET Y ORIFICIOS PARA USO DE PROTECTORES AUDITIVOS PARA CASCOS. INCLUYE BARBUQUEJO COLOR : BLANCO	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	4	UN	$ 30.940,00	$ 123.760,00
4	GAFAS TRANSPARENTES DE SEGURIDAD ACUERDO A NORMA JEMGF COPERDIPSE-SST ET 04569 SST 2CARACTERISTI CAS ADICIONALES MONTURA LIVIANA CON LENTES DE PROTECCIÓN EN POLICARBONATO DE ALTA CALIDAD QUE AYUDA A PROPORCIONAR UNA COBERTURA AMPLIA Y UN RANGO DE VISIÓN AMPLIADA VISIÓN PERIFÉRICA SIN OBSTRUCCIONES CON CORDÓN PARA SUJECIÓN AL CUELLO MARCO FRONTAL EN NYLON APLIQUE NASAL ESPUMADOCON PATILLA REGULABLE Y RETRÁCTIL ANSI Z87 1 2015 O EN 1662001 CONDICIONES DE EMPAQUE ACUERDO NORMA	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	60	UN	$ 7.892,00	$ 473.520,00

VALOR TOTAL	$ 7.787.360,00

DIVO 8

ITEM	Descripción	RUBRO	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	GUANTES DE VAQUETA TIPO INGENIERO ACUERDO NORMA JEMGF-COPER-DIPSE-SST-ET-04573/SST-1 ESTA NORMA CUMPLE CON LOS REQUISITOS GENERALES Y METODOS DE ENSAYO DE LA NTC 2190 : 2008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	24	PAR	$ 9.207,00	$ 220.968,00
2	OVEROL TIPO PILOTO DE ACUERDO A LA NTMD-0084-A SIN PRETINA EN LA CINTURA (CON ELASTICO) CON CREMALLERA MANGA LARGA CUELLO TIPO CAMISA TERMINADO EN PUNTA COLOR VERDE MILITAR SIN ESTAMPADO		24	UN	$ 80.669,00	$ 1.936.056,00

2024184006430353

Al contestar, cite este número

Radicado N°2024184006430353: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.25

	EMPAQUE DE ACUERDO A LA NORMATALLAS DIV02 M 48 L 24 XL08TALLAS DIV08 M 12 L 12					
3	CASCO SEGURIDAD TIPO SAFARI - TIPO1, ANSI Z89, CLASE E - G CASCO DE SEGURIDAD REF A-1600 RC , 100% CUMPLE LA NORMA ANSI Z89.1 MATERIAL DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, RESISTENTE A DESCARGAS ELÉCTRICAS DE HASTA 30.000 VOLTIOS POSEE PUNTOS DE CONEXIÓN PARA BARBOQUEJO DE 4 PUNTOS ; Y 4 PUNTOS DE CONEXIÓN PARA TAFILETE O SUSPENSIÓN RATCHET Y ORIFICIOS PARA USO DE PROTECTORES AUDITIVOS PARA CASCOS. INCLUYE BARBUQUEJO COLOR : BLANCO	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	2	UN	$ 30.940,00	$ 61.880,00
4	GAFAS TRANSPARENTES DE SEGURIDAD ACUERDO A NORMA JEMGF COPERDIPSE-SST ET 04569 SST 2CARACTERISTI CAS ADICIONALES MONTURA LIVIANA CON LENTES DE PROTECCIÓN EN POLICARBONATO DE ALTA CALIDAD QUE AYUDA A PROPORCIONAR UNA COBERTURA AMPLIA Y UN RANGO DE VISIÓN AMPLIADA VISIÓN PERIFÉRICA SIN OBSTRUCCIONES CON CORDÓN PARA SUJECIÓN AL CUELLO MARCO FRONTAL EN NYLON APLIQUE NASAL ESPUMADOCON PATILLA REGULABLE Y RETRÁCTIL ANSI Z87 1 2015 O EN 1662001 CONDICIONES DE EMPAQUE ACUERDO NORMA	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	24	UN	$ 7.892,00	$ 189.408,00
					VALOR TOTAL	**$ 2.408.312,00**
	VALOR TOTAL ACEPTACION DE OFERTA:	**10.195.672,00**				

DISTRIBUIDOS POR RUBRO ASI:

RUBRO	VALOR COMPROMETER
DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	$ 9.347.104,00
PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	$ 185.640,00
APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN,RELOJES	$ 662.928,00
VALOR TOTAL A COMPROMETER	**$ 10.195.672,00**

VALORES A LIBERAR POR RUBRO

RUBRO	VALOR LIBERAR
DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	$ 8.332.896,00
PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	$ 9.828,00
APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN,RELOJES	$ 6.477.072,00
VALOR TOTAL A LIBERAR	**$ 14.819.796,00**

Atentamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. TATIANA SILVA PULIDO
Comité Económico Evaluador

RE EVALUACIÓN JURÍDICA

2024184006430353

Al contestar, cite este número

Radicado N°2024184006430353: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.25

Respetuosamente me permito efectuar y remitir la re evaluación jurídica dentro del **MÍNIMA CUANTÍA No. 014 -CENAC CONVENIOS 2024 CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE ELEMENTOS PROTECCION PERSONAL",** así:

Se procede a efectuar la verificación de los requisitos habilitantes exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, conforme lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 **ESGA CONSULTORIA INTERVENTORIA E INGENIERIA AMBIENTAL S.A.S.:**

#	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** Suscrita por el representante legal	CUMPLE		
2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** **Fecha de expedición: 12 de febrero de 2024**	CUMPLE		
3	**GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA** Póliza No.3874505-9 Fecha de expedición: 12 de marzo de 2024 Aseguradora: Asegurador Solidaria de Colombia. **Valor asegurado: $2.501.547,00** **Firma del tomador: Si**	CUMPLE		Aportar póliza debidamente firmada por el tomador.
4	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL**	CUMPLE		
5	**CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES** **Adjunta planillas últimos seis meses**	CUMPLE		
6	**VERIFICACIÓN DE RESPONSABLES FISCALES (CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA)**	CUMPLE		
7	**VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN)**	CUMPLE		
8	**VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE**	CUMPLE		
9	**FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	CUMPLE		
10	**FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD**	CUMPLE		
11	**FORMULARIO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO**	CUMPLE		
12	**FORMULARIO MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**	CUMPLE		
13	**FORMULARIO DE COMPROMISO ANTISOBORNO**	CUMPLE		
14	**REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES**	CUMPLE		

20241840064303 53

Al contestar, cite este número

Radicado N°20241840064303 53: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.25

16	VERIFICACIÓN RUES	CUMPLE		
17	CONSULTA DE SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)	CUMPLE		
18	VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	CUMPLE		
19	REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	CUMPLE		

VERIFICACIÓN ANTECEDENTES

PROCURADURÍA

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ciudadanía - NUIP — Número Identificación: 37862855

¿ Cuanto es 5 + 3 ? — 378

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) ESTHER GALVIS GALVIS identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 37862855.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, marzo 13, 2024 - Hora de consulta: 18:56:34

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Nit — Número Identificación: 9007386367

¿ Cual es la Capital de Colombia (sin tilde)? — 1

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona ESGA CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA E INGENIERIA AMBIENTAL S.A.S. identificado(a) con NIT Número 9007386367.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, marzo 13, 2024 - Hora de consulta: 18:57:24

MEDIDAS CORRECTIVAS

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/03/2024 03:59:49 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **37862855** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **87770402** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

2024184006430353

Al contestar, cite este número

Radicado N°2024184006430353: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.25

CONTRALORÍA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de marzo de 2024, a las 18:55:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	37862855
Código de Verificación	37862855240313185554

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de marzo de 2024, a las 18:56:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9007386367
Código de Verificación	900738636724031318561 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

2024184006430353

Al contestar, cite este número

Radicado N°2024184006430353: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.25

POLICÍA



CONCLUSIÓN

En atención al análisis contenido en el cuadro anterior, el comité jurídico evaluador emite las siguientes **OBSERVACIONES** al proponente **ESGA CONSULTORIA INTERVENTORIA E INGENIERIA AMBIENTAL S.A.S.:**

El comité jurídico se permite informar que el oferente **ESGA CONSULTORIA INTERVENTORIA E INGENIERIA AMBIENTAL S.A.S., CUMPLE** los requerimientos de obligatorio cumplimiento exigidos en la invitación pública del proceso de mínima cuantía No. 014 -CENAC CONVENIOS 2024.

La verificación jurídica no registra puntaje.

Atentamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
AS. EILEN TATIANA CANDANOZA LUBO
Comité Jurídico Evaluador

20241840064303 53

Al contestar, cite este número

Radicado N°20241840064303 53: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.25

RE EVALUACIÓN TÉCNICA

Respetuosamente me permito efectuar y remitir la re evaluación técnica dentro del **MÍNIMA CUANTÍA No. No. 014 -CENAC CONVENIOS 2024 CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE ELEMENTOS PROTECCION PERSONAL,** así:
OFERENTE: ESGA CONSULTORIA INTERVENTORIA E INGENIERIA AMBIENTAL S.A.S.:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	UNSPC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
1	46181504	GUANTES DE VAQUETA TIPO INGENIERO ACUERDO NORMA JEMGF-COPER-DIPSE-SST-ET-04573/SST-1 ESTA NORMA CUMPLE CON LOS REQUISITOS GENERALES Y METODOS DE ENSAYO DE LA NTC 2190 : 2008	PAR	X	
2	46181503	OVEROL TIPO PILOTO DE ACUERDO A LA NTMD-0084-A2 : • SIN PRETINA EN LA CINTURA (CON ELASTICO) • CON CREMALLERA • MANGA LARGA • CUELLO TIPO CAMISA TERMINADO EN PUNTA • COLOR VERDE MILITAR • SIN ESTAMPADO • EMPAQUE DE ACUERDO A LA NORMA TALLAS DIV02 : M: 48 L: 24 XL:08 TALLAS DIV08: M : 12 L: 12	UN	X	
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO					
3	46181704	CASCO SEGURIDAD TIPO SAFARI - TIPO1, ANSI Z89, CLASE E - G CASCO DE SEGURIDAD REF A-1600 RC , 100% CUMPLE LA NORMA ANSI Z89.1 MATERIAL DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, RESISTENTE A DESCARGAS ELÉCTRICAS DE HASTA 30.000 VOLTIOS POSEE PUNTOS DE CONEXIÓN PARA BARBOQUEJO DE 4 PUNTOS ; Y 4 PUNTOS DE CONEXIÓN PARA TAFILETE O SUSPENSIÓN	UN	X	

2024184006430353

Al contestar, cite este número

Radicado N°2024184006430353: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.25

		RATCHET Y ORIFICIOS PARA USO DE PROTECTORES AUDITIVOS PARA CASCOS. INCLUYE BARBUQUEJO COLOR : BLANCO			
A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES					
4	4831204	GAFAS TRANSPARENTES DE SEGURIDAD: ACUERDO A NORMA JEMGF-COPER-DIPSE-SST-ET-04569/SST-2 CARACTERISTI CAS ADICIONALES: *MONTURA LIVIANA CON LENTES DE PROTECCIÓN EN POLICARBONATO DE ALTA CALIDAD QUE AYUDA A PROPORCIONAR UNA COBERTURA AMPLIA Y UN RANGO DE VISIÓN AMPLIADA (VISIÓN PERIFÉRICA SIN OBSTRUCCIONES). *CON CORDÓN PARA SUJECIÓN AL CUELLO. *MARCO FRONTAL EN NYLON. *APLIQUE NASAL ESPUMADO *CON PATILLA REGULABLE Y RETRÁCTIL * ANSI –Z87.1, - 2015 O EN 166:2001. CONDICIONES DE EMPAQUE ACUERDO NORMA.	UN	X	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá presentar junto con su oferta, la certificación correspondiente (de manera individual) debidamente firmada por el representante legal o quien haga sus veces, mediante la cual se evidencie el compromiso de asumir cada uno de los siguientes requerimientos:

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá CERTIFICAR que los bienes que entregue cumplen con las características de calidad, físicas y técnicas requeridas para el cumplimiento de los requisitos técnicos de cada uno de los ítems, igualmente estos serán nuevos, toda vez que por ningún motivo se aceptarán elementos de segunda mano, remanofacturados o que hayan sido reparado.	X	
2	El oferente deberá CERTIFICAR que cuenta con la totalidad de los ítems requeridos dentro del proceso y tiene la capacidad de entrega de mayores cantidades a nivel nacional en caso de requerirse y que una vez terminado el proceso de selección aceptará el ajuste de cantidades hasta satisfacer la necesidad inicial o insatisfecha o hasta agotar el presupuesto oficial por cada rubro (lo primero que ocurra).	X	
3	El oferente se compromete con que cuenta con la disponibilidad de diversas tallas para los elementos que lo requieran.	X	

2024184006430353

Al contestar, cite este número

Radicado N°2024184006430353: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.25

4	El oferente se compromete con el transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega, los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista, de la misma manera todos aquellos costos asociados al cumplimiento del objeto contractual.	X	
5	El oferente se compromete con que cuenta con la capacidad de entrega de acuerdo con lo indicado en el proceso sin costo adicional para el Contratante.	X	
6	El oferente garantiza el cambio o reemplazo del elemento por mala calidad o defectos técnicos (sin que esto genere un costo adicional) que establezca el supervisor del contrato resultante.		
7	El Contratista está en la obligación de proporcionar en medio magnético y físico a la unidad ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos incluidos en el contrato resultante, con el fin de actualizar la catalogación OTAN con sus códigos NOC (National Stock Number).	X	
8	El Contratista entregará los elementos en el tiempo que se establecerá en coordinación con el supervisor, al igual deberá las cantidades deben ser las establecidas en el contrato, el supervisor igualmente verificará que los productos a entregar cumplan con cada una de las especificaciones exigidas por la entidad. Lo anterior, teniendo en cuenta que no se recibirán los elementos incompletos, en caso de que no se pueda realizar la entrega de esta manera, el contratista deberá justificar por escrito los motivos por los cuales no se efectúa de manera completa y la entidad estudiará la viabilidad de aceptarlos o no.	X	
9	El Contratista sostiene los precios ofertados durante el desarrollo y ejecución del contrato. Es decir, los precios son FIRMES Y FIJOS, los cambios en los tributos y aranceles nacionales aplicables estarán a su cargo sin que esto acarree costos adicionales para la entidad.	X	

GARANTÍA TÉCNICA	**CUMPLE**
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.	**CUMPLE**
EXPERIENCIA	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN RE EVALUACION TECNICA

El comité técnico evaluador se permite informar que el oferente **ESGA CONSULTORIA, INTERVENTORIA E INGENIERIA AMBIENTAL S.A.S., CUMPLE** los requerimientos de obligatorio cumplimiento exigidos en la invitación pública del proceso de mínima cuantía No. 014-CENACCONVENIOS-2024.

2024184006430353

Al contestar, cite este número

Radicado N°2024184006430353: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.25

Atentamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TE LAURA CATALINA CABRERA SUAREZ
Oficial CEPSE DIV2
Comité Técnico Evaluador